

VIII

«Los catalanes en Grecia»

DESIGNADO el que suscribe por el señor Director de nuestra Academia, con acuerdo de la misma, para informar a los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1 de junio de 1900, acerca del libro titulado: *Los Catalanes en Grecia*, del que es autor don Antonio Rubió y Lluch, de la cual obra solicita la Editorial "Voluntad" se adquieran por el Estado ejemplares con destino a las bibliotecas públicas, tengo el honor de someter a la aprobación de la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

“Ilustrísimo señor:

La obra intitulada *Los catalanes en Grecia*, de la que es autor el insigne helenista don Antonio Rubió y Lluch, quien con su publicación sigue la loable empresa comenzada el año 1880, en que editó su primera monografía sobre el asunto, demostrativa de la actuación española en el lejano Oriente, toda vez que las hazañas realizadas entonces por los súbditos de los diferentes reinos que al presente integran el Estado español son otros tantos timbres de gloria de nuestra actual España, merece los más encomiásticos calificativos por la paciente y discreta labor de erudición que supone y es, por tanto, libro de positivo mérito relevante.

Sólo en cuanto al título de la obra, cabría representar, si en lugar del de *Los catalanes en Grecia*, no hubiera sido más acertado el aceptar el tradicional, con el que Francisco de Moncada en el año 1623 imprimió en Barcelona la relación de la empresa, intitulándola *Expedición de los catalanes y ara-*

goneses contra los turcos y griegos, aunque tenida cuenta del carácter de verdadera Cruzada que la expedición tuvo, no satisface plenamente, pues precisa reconocer que si valencianos, navarros, franceses, italianos, castellanos y mallorquines participaron en la guerra, en unión de catalanes y aragoneses, para ser exactos, a todos estos nacionales debería hacerse referencia directa; es, pues, reparo de poca monta si bien se considera, y tanto más si, como se advierte, es propósito del autor circunscribir el campo de su investigación al de la actuación catalana en Oriente, tan legítima en el especialista, como lo sería la del escritor que excluyera de su estudio cuanto no tuviera relación con las empresas realizadas por los valencianos, o los navarros o cualesquiera otros de los nacionales que tomaron parte en la expedición. Por lo expuesto entiende la Academia que se trata de obra de mérito relevante, por las noticias nuevas que da en los distintos puntos que en ella se desarrollan.”

No obstante lo propuesto, la Academia resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 5 de junio de 1928.

VICENTE CASTAÑEDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 8 de junio.